

AÑO C, TOMO I  
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.  
MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
150 EJEMPLARES  
04 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

### ÍNDICE

**Poder Ejecutivo del Estado**  
**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**

Convocatoria Pública para integrar la Primera Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Responsable:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**OSCAR IVÁN LEÓN CALVO**

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
Actual \$ 18.26  
Atrasado \$ 36.52  
Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

#### Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS  
POR SUS EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99

## **Poder Ejecutivo del Estado**

### **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**

#### **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA PRIMERA ASAMBLEA CONSULTIVA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Jorge Vega Arroyo, Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 86, 92 y sexto transitorio de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 28 de julio de 2017;

#### **CONSIDERANDO**

Que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía técnica, de gestión, que tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como ser el órgano operativo del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

Que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas deberá contar con una Asamblea Consultiva como órgano de opinión y asesoría de las acciones y políticas públicas, programas y proyectos que desarrolla la Comisión Ejecutiva.

Que en términos del sexto transitorio del decreto por el que se publica la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, publicado el 28 de julio de 2017, el Comisionado Ejecutivo, en un plazo no mayor a diez días naturales a partir del nombramiento, publicará la convocatoria a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se emite la siguiente:

#### **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA PRIMERA ASAMBLEA CONSULTIVA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Se convoca a los Colectivos de Víctimas, Organismos de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, así como al público en general que promuevan, defienden o realizan tareas de observancia de los derechos de las víctimas, a que propongan a ciudadanas y ciudadanos para integrar la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para el periodo 2017 – 2021, en atención a las siguientes:

#### **B A S E S**

##### **PRIMERA. OBJETO**

Establecer la manera en la que se llevará a cabo el procedimiento de selección de las siete personas representantes de Colectivos de Víctimas, Organizaciones de la Sociedad Civil y académicos que integrarán la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para un periodo de cuatro años, de conformidad con el artículo 91 último párrafo de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

##### **SEGUNDA. DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA**

De conformidad con el artículo 91, primer párrafo de la Ley en cita; la Asamblea Consultiva es un órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que desarrolle la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

##### **TERCERA. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 90, fracción V de la Ley de Atención a víctimas, corresponde a la Junta de Gobierno elegir a las personas integrantes de la Asamblea Consultiva, atendiendo lo señalado en el artículo 91 de la Ley en cita.

##### **CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En términos de lo dispuesto en el artículo 91, párrafos cuarto, quinto y sexto de la Ley de Atención a Víctimas, son criterios de selección que deberán reunir las personas que se propongan para integrar la Asamblea Consultiva, las siguientes:

I. Se atenderá un criterio de la representación de las regiones que componen el Estado de San Luis Potosí de por lo menos un representante de Asociación Civil o Colectivo de Víctimas;

II. Se acredite experiencia en materia de atención y asistencia de víctimas, así como protección de sus derechos, acceso a la justicia y reparación integral;

III. Se acredite haber desempeñado actividades profesionales, de servicio público, en la academia, como integrante de organismo de la sociedad civil o colectivo de víctimas en materia de protección, promoción y defensa de los derechos de las víctimas.

IV. Para la elección de las personas integrantes de la Asamblea Consultiva, la Junta de Gobierno deberá garantizar el respeto a los principios de paridad y enfoque diferencial.

#### **QUINTA. DE LAS PROPUESTAS**

Los organismos de la Sociedad Civil, Colectivos de Víctimas, instituciones académicas o cualquier ciudadana o ciudadana que considere cumplir con los requisitos, podrán registrar los candidatos para participar en el proceso de selección para conformar la Asamblea Consultiva, atendiendo lo siguiente:

- a) Carta firmada por la persona propuesta donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección para integrar la Asamblea Consultiva;
- b) Carta en papel membretado del organismo de la sociedad civil, institución académica o colectivo de víctimas, en el que propongan la candidatura de alguna persona, expresando las razones por las que considere que cumple con los requisitos para ser representante en la Asamblea Consultiva.
- c) Carta de la persona propuesta donde manifieste su conformidad de que la información que proporcione será utilizada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;

#### **SEXTA. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS**

1. Copia simple de la credencial de elector o acta de nacimiento para acreditar la mayoría de edad;
2. Carta de residencia expedida por el municipio donde residan;
3. Curriculum vitae de la persona donde señale la experiencia en materia de protección, promoción y defensa de los derechos de las víctimas;
4. Documentos que acrediten la experiencia en protección, promoción y defensa de los derechos de las víctimas.

#### **SÉPTIMA. DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS**

El registro de las candidaturas será del 27 de septiembre al 11 de octubre de 2017, en un horario laboral de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Los registros de las candidaturas se recibirán en las siguientes oficinas:

- a) Oficina Central San Luis Potosí: Pedro Vallejo 215, Planta baja, Zona Centro, C.P. 78000, Teléfono (444) 8 12 34 62 y 8 12 38 70.
- b) Matehuala: Carretera la Paz Km. 1, Camper Betania, C.P. 78724, teléfono (488) 887 70 24.
- c) Ciudad Valles: Boulevard México - Laredo Norte 1295, Fraccionamiento Norte Residencial, C.P. 79050, teléfono (481) 38 10 289
- d) Rioverde: Jorge Ferretiz S/N, Col. La Ilusión, teléfono (487) 100 90 63.
- e) Tamazunchale: Avenida 20 de noviembre S/N esquina con calle del Carmen (Plaza Peri)

#### **OCTAVA. DISPOSICIONES FINALES**

- a) Concluido el plazo de registro de propuestas de candidatas y candidatos, el Comisionado Ejecutivo analizará la documentación para revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Posterior a ello, presentará las propuestas a la Junta de Gobierno para su determinación correspondiente.
- b) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- c) La Junta de Gobierno hará público los resultados a quienes hayan resultado electos y notificará de los mismos a quienes hayan registrado las candidaturas.

ATENTAMENTE  
EL COMISIONADO EJECUTIVO

**Lic. JORGE VEGA ARROYO**  
(RÚBRICA)